



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-16990819-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-57598879- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-366-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/9 del IF-2018-57722618- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **746/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.22 11:57:00 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.22 11:57:01 -03:00

ACTA ACUERDO

En Escobar, a los 30 días del mes de Octubre de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; ; el Secretario Gremial De Simone Ricardo, el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli, el Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Gustavo Auteda; y por la Delegación Escobar lo hacen los señores Mario Valor, Hector Quiñones, Miguel Colque, Dario Acuña y en su carácter de delegados: Brandana Adrian Gonzalo, Mansilla Ruth Liliana, Morales Deolindo del Valle, Schneider Walter David, Silva Hernan Javier (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa FAURECIA ARGENTINA S.A. (la Empresa) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados Natalia Nogueira Gerente de Recursos Humanos y Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-Reunidas las partes convienen: Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

Primero: Acordar un incremento salarial a partir del 1º de Octubre de 2018, a los trabajadores jornalizados de la Empresa (CCT N°1341/13 E), sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30/09/2018, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente. Sobre dicha suma se calcularán las horas extras, vacaciones, S.A.C. y/o cualquier otro adicional salarial que la Empresa abonase. Las partes manifiestan que se reunirán a partir del 1º de Enero de 2019 a los fines de evaluar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los futuros haberes del personal.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

[Handwritten signature]
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
BRANDANA

[Handwritten signature]
SILVA

[Handwritten signature]
NATALIA NOGUEIRA
Gerente de Recursos Humanos
FAURECIA ARGENTINA

IF-2018-57722618-APN-DGDMT#MPYT

Cuarto: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio para ellos, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Quinto: En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

P/SMATA

P/FAURECIA ARGENTINA SA

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ricardo Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Justino Auteda
Subsecretario Gremial
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Natalia Nogueira
NATALIA NOGUEIRA
UNI 28 803 229
APODERADO
FAURECIA ARGENTINA S.A

IF-2018-57722618-APN-DGDMT#MPYT

ACTA FAURECIA ARGENTINA SA - SMATA OCTUBRE 2018
ANEXO I

Incremento: 13,83%

CATEGORIA	VALOR HORA 1-07-2018	VALOR HORA 01/10/2018
CATEGORÍA 1 (PEON)	126,89	144,44
CATEGORÍA 2 (MEDIO OFICIAL)	141,94	161,57
CATEGORÍA 3 (OFICIAL)	147,66	168,09
CATEGORÍA 4 (OFICIAL DE PRIMERA)	152,91	174,05
CATEGORÍA 5 (OFICIAL INSPECTOR)	161,57	183,92
CATEGORÍA 6 (OFICIAL MULTIPLE)	171,05	194,71
CATEGORÍA 7 (OFICIAL INSPECTOR II)	180,87	205,88
CATEGORÍA 8 (OFICIAL INSPECTOR III)	189,02	215,16
CATEGORÍA 9 (OFICIAL MATRICERO)	224,84	255,94
CATEGORÍA 10 (OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MATRICERO)	260,25	296,25

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1	2,0%	6	8,0%	11	13,0%	16	16,5%	21	19,0%
2	4,0%	7	9,0%	12	14,0%	17	17,0%	22	19,5%
3	5,0%	8	10,0%	13	15,0%	18	17,5%	23	20,0%
4	6,0%	9	11,0%	14	15,5%	19	18,0%	24	20,5%
5	7,0%	10	12,0%	15	16,0%	20	18,5%	25	21,0%

[Handwritten signature]
NATALIA AUGUEIRA
UNIDAD BU 3 229
APODEADO
FAURECIA ARGENTINA S.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Activo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
SILVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
BONNARD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Gustavo Alvarado
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 366-22 Acu 746-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.